

C. CWS 2
-06

3 de mayo de 2010

Re.: Informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes realizadas en 2009

De mi consideración:

Me complace dirigirme a usted con objeto de invitar a su Oficina a enviar a la Oficina Internacional un informe técnico anual sobre sus actividades de información en materia de patentes realizadas en el año 2009.

Con objeto de facilitar la publicación de los informes técnicos anuales en el sitio Web de la OMPI, le rogamos que utilice el Sistema de Gestión de informes técnicos anuales en línea que está disponible en la parte del sitio Web de la OMPI asignada a los mismos en <http://www.wipo.int/cws/es/atr/>. En ese sitio, encontrará el contenido que se recomienda para dicho informe que fue aprobado por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) en su novena reunión en febrero de 2008 (véanse los párrafos 64 a 70 del documento SCIT/SDWG/9/12). En el sitio arriba indicado también se encuentran las directrices para preparar los informes técnicos anuales utilizando el Sistema de Gestión. Dichas directrices contienen información sobre la forma de acceder al Sistema de Gestión. Agradeceríamos que utilizara este Sistema para preparar su informe técnico anual, en vez de enviarlo en papel o por correo electrónico.

Cuando prepare el informe técnico anual, le agradeceríamos que incluyera la información relativa a cualquier modificación inminente o prevista en los métodos de trabajo de su Oficina, en particular en relación con los planes de automatización relativos a las patentes y los modelos de utilidad.

Cualquier pregunta o comentario relativo a los informes técnicos anuales o a la utilización del Sistema de Gestión de informes técnicos anuales deberá enviarse a la siguiente dirección de correo-e: ATR.mail@wipo.int.

/...

Como en el pasado, la Oficina Internacional facilitará el acceso a los informes técnicos anuales ya finalizados de 2009 en el sitio Web de la OMPI asignado a los informes técnicos anuales (<http://www.wipo.int/cws/es/atr/>), donde también podrá encontrar los informes de los 10 años anteriores.

Quisiera recordarle que, de acuerdo con la decisión del SDWG en su octava sesión, celebrada en marzo de 2007, las oficinas de propiedad industrial y las organizaciones intergubernamentales y no intergubernamentales están invitadas a informar a las partes interesadas de la existencia de los ATR disponibles en el sitio Web de la OMPI y a publicar en sus sitios Web un anuncio sobre los ATR que incluya un enlace a la página Web sobre los ATR (<http://www.wipo.int/cws/es/atr/>).

Mucho le agradeceríamos tuviera a bien enviar su informe a la Oficina Internacional a más tardar el 30 de julio de 2010.

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.



Yo Takagi
Subdirector General